

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Publicación... 15 pesetas...
Punto de suscripción...
El suscrito... en la Dirección del
Moser Figueras, calle Figueras, 27.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupé cada semana...
documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original
acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro
de tema provincial de 0'25 ptas. por cada inserción.
Los derechos de publicación de números extraor-
dinaros y suplementos serán convencionales de acuer-
do con la entidad o particular que lo interese.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
si este abono o cuando haya persona en la capital que
responda de éste.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gover-
nador civil por medio, exceptuándose, según está pre-
vedido, las de la primera autoridad militar.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.
El Boletín Oficial se halla de venta en la
venta del Moser Figueras.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios...
Boletín Oficial, dispondrán que se deje un ejemplar en
el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del
original.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta respon-
sabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados
adecuadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

Los libros obligados en la Ventanilla...
Boletín Oficial, dispondrán que se deje un ejemplar en
el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibir del
original.
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta respon-
sabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados
adecuadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.891.

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Aportación municipal forzosa

A los señores Alcaldes:

Observándose que algunos Ayuntamientos de
la provincia se van retrasando en su costumbre
de ingresar puntualmente lo correspondiente a
aportación municipal, pues son varios los que
adeudan atenciones de primero, segundo y ter-
cer trimestres, estando próximo el vencimiento
del cuarto, he de llamar la atención de los seño-
res Alcaldes sobre la conveniencia, para la buena
marcha administrativa, de que ingresen pun-
tualmente sus aportaciones, para que esta Dipu-
tación pueda atender igualmente atenciones tan
sagradas como son las de sus Establecimientos
benéficos.

A ninguno de ellos podrán escapar las dificul-
tades de los momentos presentes en atenciones
de esta naturaleza, y por ello nada habrá de ex-
trañarles que por esta Presidencia se tomen me-
didas de excepción y haga uso de sus atribucio-
nes para obligar al pago, aplicándoles la incursión
en apremio como primera providencia.

Espero de la buena comprensión y espíritu de
celo en el cumplimiento de tan primordiales obli-
gaciones de todos los señores Alcaldes, que, in-

gresando las cantidades que adeudan por tales
conceptos antes de finalizar el presente mes, no
darán origen a estas medidas de excepción.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943. — El Pre-
sidente, Eduardo Baeza.

SECCION CUARTA

Núm. 4.871

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Re-
caudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de Za-
ragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio
que instruyo contra D. Benito Serrano Marquina,
por débitos a la Hacienda, el señor Juez municipal
del Juzgado número 1 de Zaragoza ha dictado la
siguiente

“Providencia. — Vistas las proposiciones presen-
tadas en esta subasta y resultando admisibles, por
cubrir el tipo legal y ser las mejores, las de D. Ma-
nuel Lechuz Pérez, con respecto a la finca sita en
la calle de Barráu, número 3, por el importe de 4.280
pesetas, con la condición de ceder el remate a doña
Enriqueta Val Blanco, se adjudica el expresado in-
mueble a dicho licitador, el cual entregará al Recau-
dador, en el acto o dentro de los tres días siguientes,
la diferencia entre el depósito constituido y el im-
porte total de la adjudicación respectiva”.

Lo que se notifica al interesado, y se le requiere para que comparezca el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Notaría de D. José María Laguna Azorín (Independencia, núm. 28), bajo apercibimiento de otorgar en rebeldía el correspondiente instrumento público.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943. — El Recaudador, Marino Tomás Queipo de Llano.

(Continuación: Véase B. O. núm. 259)

A Manuel Ingalaturre Corral

Un campo en el polígono 8, parcela 872, partida de "Campo Conceio" de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., camino de "Campo Conceio"; al E., Isidro Vidal y al O., Manuel Hurtado. Valor para la subasta, 909'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 122, partida de "Suertes Bajas" de cabida 20 áreas que linda: al N., camino de Suertes; al S., camino de Arenales; al E., Manuel Bes, y al O., herederos de Tomás Navarro. Valor para la subasta, pesetas 1.140.

Otro campo en el polígono III, parcela 380, partida de "Rambleta Vieja" de cabida 5 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Matea López Porroche; al S., Serafín Salas; al E., acequia y al O., Manuel Ingalaturre. Valor para la subasta, 319'20 pesetas.

A viuda de Agustín Ingalaturre Escudero

Un campo en el polígono 11, parcela 454/1, partida de "Rambleta Vieja" de cabida 8 áreas que linda: al N., Manuel Bes Corral; al S., viuda de Agustín Ingalaturre; al E., acequia, y al O., camino y acequia. Valor para la subasta, 369'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 454/2, partida de "Rambleta Vieja" de cabida 9 áreas y 20 centiáreas que linda: al N., viuda de Agustín Ingalaturre; al S., Marcelino Gabasa; al E., acequia, y al O., camino y acequia. Valor para la subasta, 425 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 347, partida de "Rambleta Vieja" de cabida 8 áreas, que linda: al N., reguero; al S., Juan Laga Gracia; al E., José Royo Palos, y al O., Manuel Badía Gracia. Valor para la subasta, 394 pesetas.

A Bernardino Ingalaturre Izquierdo

Un campo en el polígono 13, parcela 156, partida de "Cabaña", de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., acequia del corredero, al S., Pedro Abenia y otro; al E., Facundo Sancho, y al O., Agustín Delcazo y acequia. Valor para la subasta, 889'20 pesetas.

A herederos de Santos Ingalaturre Lorén

Un campo en el polígono 8, parcela 799, partida de "Suertes Bajas", de cabida 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Vicente Abenia; al S., Manuel Hurtado y otro; al E., camino Ma-

carero, y al O., Manuel Delcazo. Valor para la subasta, 1.470'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 22, partida de "Suertes Bajas", de cabida 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Tomás Benedit Serrano; al S., Jesusa Blasco; al E., José Usón Ubeda, y al O., Leonardo Corral. Valor para la subasta, 558'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 519, partida de "Coderà", de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., Vicente Bes Jaso; al E., viuda de Blas Ingalaturre, y al O., José Gracia Usón. Valor para la subasta, pesetas 547'20 pesetas.

A José Ingalaturre Tapia

Un campo en el polígono 3, parcela 24, partida de "Bonastre", de cabida 13 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., acequia y Ayuntamiento; al S., Marcelino Gabasa; al E., Agustín Ingalaturre, y al O., Marcelino Gabasa. Valor para la subasta, 752'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 927/1, partida de "Suertes Altas", de cabida 11 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Miguel Casanova; al S., acequia Macarero; al E., acequia macarero, y al O., viuda de Matías Salas y otro. Valor para la subasta, 545'20 pesetas.

A Isabel Ingalaturre Utrique

Un campo en el polígono 3, parcela 410, partida de "Chopadillo", de cabida 23 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Manuel Dobato; al S., Miguel Porroche y acequia; al E., viuda de Manuel Porroche, y al O., acequia. Valor para la subasta, 1.356'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 23, parcela 5, partida de "Campillo", de cabida 90 áreas, que linda: al N., Pedro Abenia Mániz; al S., Manuel Hurtado; al E. y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 360 pesetas.

A Manuel Jaso Escudero

Un campo en el polígono 9, parcela 125, partida de "Suertes Bajas", de cabida 22 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., camino Suertes; al S., camino Arenales; al E., Francisco Hurtado; y al O., Marcelino Blasco. Valor para la subasta, 1.299'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 236, partida de "Mizquirilla", de cabida 18 áreas, que linda al N., Joaquín Royo; al S., Miguel Abenia y otro; al E., Jaime López Abenia, y al O., Manuel Jaso Escudero. Valor para la subasta, 1.299'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 237, partida de "Mizquirilla", de cabida 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Joaquín Royo Casamayor; al S., Manuel Hurtado; al E., servidumbre, y al O., acequia Mizquirilla. Valor para la subasta 1.675 pesetas.

A Bonifacio Lañsa Gracia

Un campo en el polígono 8, parcela 332, partida de "Mechaneta", de cabida 7 áreas y 80 cen-

tiáreas, que linda: al N., Francisco Salas; al S. y E., acequia, y al O., José Abenia. Valor para la subasta, 563'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 554/1, partida de "Suertes Altas", de cabida 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Vicente Martín y otro; al S., Antonio y Pilar Lalanza; al E., acequia, y al O., José Giménez. Valor para la subasta, 638'40 pesetas.

A Antonio Lalanza Marcellán

Un campo en el polígono 7, parcela 147, partida de "Chusanos", de cabida 26 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., Santos Buenacasa y otro; al E., Vicente Budría, y al O., Regalíz Aragonés, S. A. Valor para la subasta, 883'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 21, partida de "Lanz", de cabida 14 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Santiago Abenia; al S., Francisco Abenia; al E., Benito Gracia y otro, y al O., reguero. Valor para la subasta, 665'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 551/2, partida de "Suertes Altas", de cabida 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Benifacio y Pascual Lalanza; al S., Manuel Regalíz; al E., acequia, y al O., viuda de Ramón Pérez y otro. Valor para la subasta, 980'40 pesetas.

A herederos de Valentín Lalanza Utiague

Un campo en el polígono 3, parcela 477, partida de "Rincón Alto", de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Manuel Delcazo; al S., acequia; al E., Hilario Jaricó, y al O., José Gargallo. Valor para la subasta, 909'80 pesetas.

A Cándido Lapuerta Franco

Un campo en el polígono 3, parcela 495, partida de "Bonastre", de cabida 23 áreas, que linda: al N., acequia; al S., herederos de Joaquín Gabasa; al E., viuda de Vicente Bas, y al O., María Marqués. Valor para la subasta, 1.322'40 pesetas.

A Francisco Lierta Laborda

Un campo en el polígono 11, parcela 615, partida de "Ramblita Nueva", de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., viuda de José Casanova y otro; al S., Manuel Corral; al E., acequia, y al O., camino de herederos. Valor para la subasta, 544'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 824, partida de "Ramblita Nueva", de cabida 14 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Francisco Gracia Gasco; al S., Pedro Mata y otro; al E., Pedro Mata y otro; y al O., acequia. Valor para la subasta, 665'20 pesetas.

A Ramona Lierta Mirabal

Un campo en el polígono 7, parcela 123, partida de "El Soto", de cabida 27 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Carmen Lizar; al S., Luis Usón; al E., camino, y al O., acequia. Valor para la subasta, 2.007'20 pesetas.

A Miguel Lierta Tello

Un campo en el polígono 9, parcela 10, partida de "Suertes Bajas", de cabida 8 áreas, que linda: al N., camino de Suertes; al S., Santiago Gracia; al E., Joaquín Budría, y al O., Mariano Reinado. Valor para la subasta, 456 pesetas.

Otro campo en el polígono 11, parcela 171, partida de "La Granada", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Joaquín Royo; al S., viuda de Juan Subías; al E., Manuel Pérez, y al O., Agustín Arpa. Valor para la subasta, pesetas 697'20.

Otro campo en el polígono 13, parcela 352, partida de "Mariján", de cabida 5 áreas, que linda: al N., camino; al S., Isabel Blasco; al E., camino, y al O., Joaquín Gabasa. Valor para la subasta, 361 pesetas.

A Alejandro Lizar Abenia

Un campo en el polígono 3, parcela 250, partida de "Rincón Alto", de cabida 14 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., escorredero; al S., acequia; al E., escorredero, y al O., brazal. Valor para la subasta, 843'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 7, parcela 206, partida de "Alto", de cabida 8 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., José Abenia; al S., Marcos Abenia; al E., Miguel Budría, y al O., Carmen Lizar. Valor para la subasta, 490'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 555, partida de "Suertes Altas", de cabida 7 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., acequia del Rallao; al S., Ayuntamiento; al E., acequia del Rallao, y al O., Florentino Tull. Valor para la subasta, pesetas 421'80.

A Basilio López Falcón

Un campo en el polígono 8, parcela 17, partida de "Lanz", de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Pedro Abenia; al S., acequia del "Lanz"; al E., reguero, y al O., José Diarte. Valor para la subasta, 1.527'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 483, partida de "El Partidero", de cabida 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., río pequeño; al S., acequia; al E., viuda de Francisco Boltor, y al O., José Salas Usón. Valor para la subasta, pesetas 693'20.

Otro campo en el polígono 11, parcela 264/1, partida de "Quiñones Nuevos", de cabida 5 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., camino "Quiñones Viejos"; al S., acequia "Quiñones Viejos"; al E., José Pérez Esteban, y al O., Manuel Gabasa. Valor para la subasta, 249'40 pesetas.

(Continuará)

Núm. 4.784

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Para conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se publican los débitos que tienen para con la Hacienda pública hasta el tercer trimestre de 1942, inclusive:

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 Propios — Pesetas	10 por 100 Forestales — Pesetas	10 por 100 Pesas y Me- didas — Pesetas	1'20 por 100 Pagos — Pesetas	Anualidades — Pesetas	Registro de Aguas — Pesetas
Agón	30'48	>	578'55	62'20	>	>
Aguarón	>	>	>	>	4.253'49	>
Ainzón	>	>	>	100	>	>
Alberite de San Juan	>	252'95	270'04	>	>	>
Albeta	97'35	6'75	105	82'78	>	>
Alcalá de Ebro	>	>	>	353'92	>	>
Alcalá de Moncayo	214'34	431'84	128	108'71	>	>
Alfajarín	0'70	>	>	>	>	343'30
Alfamén	3.138'31	>	5.937'27	1.333'49	3.648'59	>
Almochuel	1.384'64	537'50	>	48'71	788'60	>
Almonacid de la Cuba	1.813'20	913	334'07	522'15	1.814'11	>
Almunia (La)	1.959'10	3.128'18	1.316'95	1.884'90	>	>
Alpartir	69'09	45'90	1'36	80'21	1.814'11	>
Añón	6.604'50	2.010'50	>	>	>	>
Ardisa	1.131'74	>	>	>	>	>
Ateca	1.161'26	805'61	>	>	3.400'25	>
Azuara	751'50	927'50	320'35	265'69	14.763'79	>
Bagüés	18.664'08	9.924	>	>	>	>
Barbales	216	>	>	493'34	>	>
Belchite	11.782'78	7.263'95	6.669'49	1.879'21	3.133'21	>
Berdejo	7.658'66	376'63	>	>	>	>
Biel	1.082'10	>	>	791'90	>	>
Bijuesca	1.332'35	76'70	99'63	123'67	2.384'89	>
Bimbibre	>	>	167'36	85'28	>	>
Boquiñeni	606'03	>	623'71	666'74	>	>
Bordalba	1.297'30	>	>	131'70	>	>
Bubierca	1.729'78	>	30	64'99	>	>
Bujaraloz	1.278'37	1.589'76	>	787'04	>	>
Builbuenie	604'27	80	596'03	133'24	>	2.360'04
Bureta	>	12	1.071'96	164'77	>	>
Buste (El)	>	>	>	277'70	>	>
Cabañas	41'38	>	>	334'73	>	>
Calceña	15.653'26	>	74'62	375'74	11.546'51	>
Calmarza	>	>	>	88'82	>	>
Campillo	>	103	>	>	>	>
Caspe	1.800	3.368'86	1.860'10	9.178'34	50.350'57	>
Castejón de Valdejasa	6.665'42	1.312'50	>	>	8.193'86	>
Castiliscar	4.105'82	3.215'84	1.850'04	345'99	>	>
Catima	>	>	>	>	>	1.773'44
Cinco Ollivas	>	>	>	>	3.562'76	>
Codo	>	>	1.093'18	53'43	26.593'69	>
Cosuenda	1.898'85	1.585	>	>	>	>
Cubel	3.630'44	>	>	168'56	382'77	>
Cuerlas (Las)	129	>	>	8'31	>	>
Chiprana	1.613'70	1.455'63	405	878'11	31.731'51	>
Chodes	35	>	117'50	176'97	>	>
Epila	4.686'74	4.572'97	>	>	>	>
Escatrón	>	>	>	116'75	8.684'18	>
Escó	>	>	>	93'25	>	>
Farlete	>	>	>	>	3.610'69	>
Fayón	1.122'88	1.114	>	>	19.129'45	>
Figueroelas	313	105'50	>	185'81	>	>
Frasno (El)	3.053'55	744	>	>	>	>
Fréscano	983'34	943'99	304'11	14'51	>	>
Fuencalderas	921'60	340'20	>	568'87	>	>
Fuendejalón	1.010'52	>	712'48	48'78	5.061'46	>
Fuentes de Ebro	>	>	>	1.247'03	>	>
Fuentes de Jiloca	1.095'54	672'83	>	>	7.290'12	>
Gallur	13.347'22	5.957'88	>	>	10.993'56	15.568'83
Gelsa	15.834	>	438'04	1.195'60	5.887'97	>

AYUNTAMIENTOS	20 por 100	10 por 100	10 por 100	1'20 por 100	Anualidades	Registro de Aguas
	Propios	Forestales	Pesas y Medidas	Pagos		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Grisén.....	>	>	>	133	>	>
Herrera de los Navarros.....	>	>	>	>	>	20.104'29
Ibdes.....	2.111'39	2.165	>	>	3.487'19	>
Illueca.....	7.581'13	5.262'50	>	>	3.211'01	3.406'17
Inogés.....	>	>	>	>	3.948'74	2.669'34
Jaraba.....	196'50	>	320	363'39	>	>
Jarque.....	>	>	772'37	278'36	7.139'11	>
Jaulín.....	3.898'94	3.208'75	>	968'52	>	>
Joyosa (La).....	>	>	>	10'47	>	>
Lagata.....	>	>	169'19	61'43	>	>
Langa.....	5.941'81	>	>	>	>	>
Lécera.....	2.026'05	>	>	>	>	>
Leciñena.....	6.021	183'17	351'23	1.314'37	>	>
Letux.....	760'12	88'70	860'30	449'18	1.960'21	>
Liago.....	1.150	>	78	>	9.605'99	>
Lituénigo.....	1.303'52	513'05	>	21'47	>	>
Lobera de Onsella.....	903'26	381'50	>	19'27	4.664'15	>
Longás.....	1.355'04	>	>	12'87	1.963'16	>
Luesia.....	7.915'59	1.486'34	>	>	11.280'36	3.213'55
Luna.....	15.962'49	3.201'96	>	1.851'25	31.393'09	18.042'49
Maella.....	949'46	>	1.628'64	1.767'21	>	>
Magallón.....	1.067'85	>	121'72	493'54	>	>
Malanquilla.....	2.103'51	512'50	>	>	>	>
Maleján.....	>	>	>	0'43	>	>
Maluenda.....	4.991'13	339'75	1.462'86	284'50	>	2.192'74
Mallén.....	865'40	2.000	353'50	1.012'37	>	>
Mediana.....	>	>	>	198'57	7.315'79	>
Mequinenza.....	>	>	>	>	40.049'28	>
Mesones.....	10.660'76	852'89	403'50	184'32	>	>
Mianos.....	597	>	>	>	>	>
Miedes.....	1.009'58	747'50	502'50	69'44	>	>
Monegrillo.....	53.853'65	>	>	855'57	>	>
Monterde.....	5.774'10	>	>	>	11.560'76	>
Montón.....	3.459'45	>	>	>	>	>
Morata de Jalón.....	12.892'24	4.135'11	>	>	>	>
Morata de Jiloca.....	>	>	742'16	147'03	>	>
Morés.....	>	>	>	>	>	2.440'40
Moros.....	1.472'78	49'08	587'52	338'52	10.285'93	>
Moyuela.....	536'05	>	754'50	238'86	>	>
Mozota.....	663'86	178'50	412'75	76'97	>	>
Nigüella.....	5.558'87	642'60	90'75	128'24	>	>
Nonaspe.....	4.876'18	974'38	503'17	371'72	13.924'24	>
Novallas.....	>	>	331'86	875'12	>	>
Novillas.....	>	>	>	>	>	25.093'10
Orcajo.....	>	342	56'30	>	>	>
Oseja.....	>	>	58	80'86	1.971'33	>
Osera.....	868'64	>	51'50	517'62	1.242'42	>
Paracuellos de la Ribera.....	178'20	255'38	162'90	137'38	>	>
Pedrola.....	1.240'06	>	462'93	371'43	>	>
Perdiguera.....	5.355	823'19	>	935'33	>	>
Pina.....	>	1.025	683'85	1.833'85	>	>
Pintano.....	3.790'16	>	>	62'48	807'22	>
Pomer.....	9.889'30	3.380'94	98'12	161'12	1.388'92	>
Pradilla de Ebro.....	1.572'70	>	>	>	>	4.985'45
Purujosa.....	15.060'48	1.708'85	>	15'42	7.121'41	>
Quinto.....	4.375'47	3.055'86	>	>	1.700'83	2.106'24
Ricla.....	6.306'68	9.708'77	801'68	629'45	>	>
Rueda de Jalón.....	>	>	16	114'41	>	>
Ruesca.....	1.183'12	>	179'63	31'81	1.229'48	>
Ruesta.....	4.542'75	738'65	>	332'61	>	>
Samper del Salz.....	>	25	112'70	60'88	>	>
Santa Cruz de Grio.....	881'12	1.162'27	1.501'65	424'68	15.473'48	>
Santa Eulalia de Gállego.....	3.056'66	>	>	>	994'31	>
Sástago.....	4.096'09	5.210'25	>	>	18.273'92	>
Saviñán.....	>	>	160	233'18	>	>
Sestrica.....	722	160	758'25	166'73	>	>
Sigüés.....	>	>	>	202'96	>	>
Sisamón.....	397'97	>	107	272'06	>	>
Sobradiel.....	>	>	>	187'33	>	>
Sos del Rey Católico.....	6.841'61	>	>	2.641'83	>	>
Tabuena.....	>	2.133'12	>	>	>	>
Talamantes.....	7.384'01	528'34	117	224'52	2.895'06	>
Tarazona.....	82.192'93	>	2.801'60	5.426'46	10.233'15	>
Tauste.....	24.954'79	15.032'54	>	4.740'38	>	>
Tierga.....	26.504'06	5.047'03	926'51	641'39	8.100'73	>

AYUNTAMIENTOS	20 por 100 Propios — Pesetas	10 por 100 Forestales — Pesetas	10 por 100 Pesas y Me- didas — Pesetas	1°20 por 100 Pagos — Pesetas	Anualidades — Pesetas	Registro de Aguas — Pesetas
Tiermas	6.119'32	>	>	13'53	>	>
Tobed	1.690'99	192	2.844'40	264'04	16.452'68	>
Torralbilla	6.404'38	>	>	>	>	>
Torre de Valmadrid	>	>	>	34'01	>	>
Torrehermosa	>	>	>	98'73	>	>
Torrelapaja	1.952'87	628'30	>	>	>	>
Torrellas	>	>	>	197'25	>	>
Torres de Berrellén	>	>	>	854'30	>	>
Torrijo de la Cañada	901'09	56'25	2.095	608'63	27.078'08	>
Tosos	1.596	>	1.093'83	413'83	7.734'63	>
Trasobares	7.862'61	3.076'80	117'50	.00'44	1.477'17	>
Undués de Lerda	>	>	>	24'57	>	>
Undués Pintano	5.520'50	450	>	40'15	>	>
Used	>	>	>	172'02	2.007'57	>
Utebo	>	>	>	>	>	6.319'24
Valdehorna	188'78	>	>	25'35	>	>
Val de San Martín	>	>	>	39'60	>	>
Valpalmas	>	>	>	68'79	>	>
Valtorres	>	>	>	54'55	>	>
Velilla de Ebro	2.187'38	430	>	598'69	10.655'67	>
Velilla de Jiloca	315'50	48'60	252'50	317'93	>	2.088'21
Vera de Moncayo	2.506'78	>	512'15	324'91	>	>
Villafeliche	500	>	218'10	133'96	19.492'84	>
Villafraanca de Ebro	1.530	278'20	>	>	>	>
Villalba de Perejil	>	>	240	99'78	>	>
Villalengua	950	800	905'68	206'45	>	>
Villanueva de Gállego	15.270'80	10.370'44	>	>	>	5.409'42
Villanueva de Huerva	5.388'68	>	>	>	>	>
Villarroya de la Sierra	518'22	56'78	100	59'88	>	>
Viver de la Sierra	1.090'52	90'21	30'01	67'28	446'53	>
Zuera	45.711'26	13.402'32	>	2.546'95	>	>

Los Ayuntamientos deudores deberán ingresar los descubiertos en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que pasado dicho plazo se expedirán las correspondientes certificaciones de descubiertos para la exacción por vía ejecutiva de apremio contra los que no efectúen directamente el ingreso en esta oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, Fernando Colet.

CIRCULAR

Para conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se publican los débitos que tienen para con la Hacienda pública, por el 16 por 100 de territorial:

Alconchel, 173'91 pesetas.
 Rayón, 24'61
 Litago, 2.535'38.
 Lobera, 5.577'01.
 Longás, 3.204'66.
 Purujosa, 521'57.
 Ruesta, 1.265'60.
 Salillas de Jalón, 59'38.
 Salvatierra de Esca, 93'48.
 Santa Eulalia de Gállego, 742'33.
 Tobed, 3.916'70.
 Torrellas, 1'70.
 Trasobares, 377'69.
 Vistabella, 10.824'12.

Los Ayuntamientos deudores deberán ingresar los descubiertos en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que pasado dicho plazo se expedirán las correspondientes certificaciones de descubiertos para la exacción por vía ejecutiva de apremio contra los que no efectúen directamente el ingreso en esta oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, G. Hernando Colet.

VENIENDO NOICDDEE

Núm. 4.889

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 152

Cartillas de racionamiento infantil

Se advierte a los padres o encargados de los niños menores de dos años que incurren en responsabilidad si al cumplir la edad límite de la cartilla infantil, es decir, los dos años, no solicitan el canje por la cartilla de racionamiento ordinaria.

Se concede un plazo hasta el día 20 de los corrientes a fin de que los que se hallen en dicha circunstancia y no hayan canjeado la cartilla lo hagan en las oficinas de racionamiento (Calvo Sotelo, núm. 5, bajo), las que correspondan a la capital, y en las Alcaldías-Delegaciones Locales de los pueblos de la provincia advirtiéndoles que pasado este plazo se instruirá expediente y se sancionará con arreglo a lo dispuesto en la Orden-circular sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento de 15 de abril próximo pasado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.728

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza

CIRCULAR

PROPUESTA que formula este Servicio Provincial de Ganadería, de los sueldos que corresponden a los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, con arreglo a los partidos profesionales de la misma, tal como está constituida en el día de la fecha, y que remite a la Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935:

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTEN	Habitantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinquenios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asignados	Actualmente
Aguarón	Aguarón	1.765	2.000	»	»	110	2.110	2.110	1	1
Aguilón	Aguilón	965	1.271'19	1	127'12	272	1.670'31	2.772	1	1
	Tosos	912	728'81		72'88	300	1.101'69			
Ainzón	Ainzón	1.926	1.654'23	»	»	920	2.574'23	3.290	1	1
	Bureta	577	345'77			370	715'77			
Alagón	Alagón	5.805	5.115'34	2	511'54	1.800	7.426'88	8.166	1	2
	Figueruelas	597	384'66		38'46	316	739'12			
Alconchel de Ariza ...	Alconchel de Ariza ...	766	943'29	1	94'33	550	1.587'62	3.758	1	1
	Cabolafuente	671	388'31		38'83	384	811'14			
	Sisamón	718	415'51		41'56	370	827'07			
	Torrehermosa	437	252'89		25'28	254	532'17			
Alfajarín	Alfajarín	1.268	2.000	1	200	560	2.760	2.760	1	1
Alfamén	Alfamén	1.343	2.000	»	»	518	2.518	2.518	1	1
Alhama de Aragón ...	Alhama de Aragón ...	2.023	1.766'33	1	176'64	600	2.542'97	3.950	1	1
	Bubierca	602	339'62		33'97	200	573'59			
	Contamina	247	137'36		13'73	190	341'09			
	Godojos	455	256'69		25'66	210	492'35			
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	1.712	1.451'46	»	»	176	1.627'46	2.338	1	Vcte.
	Coscuenda	987	548'54			162	710'54			
Ambel	Ambel	924	1.146'16	»	»	554	1.700'16	3.064	1	1
	Bulbuciente	742	518'88			270	788'88			
	Talamantes	479	334'96			240	574'96			
Aniñón	Aniñón	1.800	1.607'83	»	»	634	2.241'83	3.848	1	1
	Cervera de la Cañada	1.021	557'48			406	63'48			
	Torraiba de Ribota ...	613	334'69			308	642'69			
Aranda de Moncayo ..	Aranda de Moncayo ..	1.208	1.341'59	1	134'16	800	2.275'75	3.404	1	1
	Malanquilla	561	391'27		39'12	190	620'39			
	Pomer	383	267'14		26'72	214	507'86			
Ariza	Ariza	3.076	2.003'32	»	»	1.300	3.303'32	4.800	1	1
	Bordalba	553	247'89			600	847'89			
	Embíd de Ariza	555	248'79			400	648'79			
Atea	Atea	1.082	1.130'58	1	113'06	616	1.859'64	3.524	1	1
	Acered	690	402'11		40'22	300	742'33			
	Alarba	441	256'94		25'69	208	490'63			
	Castejón de Alarba ...	361	210'37		21'03	200	431'40			
Ateca	Ateca	3.214	2.500	1	250	1.000	3.750	3.750	1	1
Azuara	Azuara	2.872	2.000	»	»	1.100	3.100	3.100	1	1
Bárboles	Bárboles	851	1.227'77	»	»	332	1.559'77	2.754	1	Vcte.
	Grisén	705	602'91			300	902'91			
	Pleitas	198	169'32			122	291'32			
Belchite	Belchite	2.936	2.148'25	»	»	630	2.778'25	3.380	1	1
	Almonacid de la Cuba	678	351'75			250	601'75			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- nios	10 % por quinquenos	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Belmonte	Belmonte	957	1.006			416	1.422	3.254	1	Vcte.
	Mara	844	446'25			380	826'25			
	Orera	415	219'42	»	»	226	445'42			
	Sediles	349	184'52			158	342'52			
	Villalba de Perejil	272	143'81			74	217'81			
Biel	Biel	949	1.642'46	1	164'25	490	2.296'71	2.810	1	1
	Fuencalderas	297	357'54		35'75	120	513'29			
Bijuesca	Bijuesca	893	1.334'59			382	1.716'59	2.598	1	Vcte.
	Berdejo	307	286'91	»	»	90	376'91			
	Torrelapaja	405	378'50			126	504'50			
Biota	Biota	1.715	1.793'37			806	2.599'37	2.948	1	1
	Malpica de Arba	274	206'63	»	»	142	348'63			
Boquiñeni	Boquiñeni	1.150	1.287'32	1	128'74	486	1.902'06	3.064	1	1
	Pradilla de Ebro	1.041	712'68		71'26	378	1.161'94			
Borja	Borja	5.138	3.000	1	300	»	3.300	3.300	1	1
Bujaraloz	Bujaraloz	1.391	2.000	»	»	500	2.500	2.500	1	1
	Calatayud	17.726	11.879'68	3	1.187'97	1.984	15.051'65	16.018	3	3
Paracuellos de Jiloca	1.256	620'32		62'03	284	966'35				
Calatorao	Calatorao	3.397	2.500	1	250	1.334	4.084	4.084	1	1
Calcena	Calcena	967	1.115'41			204	1.319'41	2.502	1	Vcte.
	Purujosa	442	281'28	»	»	98	379'28			
	Trasobares	948	603'31			200	803'31			
Carenas	Carenas	1.275	1.143'29		114'33	462	1.719'62	3.244	1	1
	Castejón de las Armas	526	265'38	1	26'53	176	467'91			
	Nuévalos	1.172	591'33		59'14	406	1.056'47			
Cariñena	Cariñena	3.049	2.500	1	250	308	3.058	3.058	1	1
Caspe	Caspe	9.844	7.500	1	400	1.924	9.824	9.824	2	2
Castejón de Valdejasa	Castejón de Valdejasa	1.162	2.000	»	»	296	2.296	2.296	1	1
Castiliscar	Castiliscar	1.039	2.000	»	»	600	2.600	2.600	1	1
Cetina	Cetina	2.584	2.000	»	»	798	2.798	2.798	1	1
Codo	Codo	945	2.000	»	»	542	2.542	2.542	1	Vcte.
Chiprana	Chiprana	1.289	2.000	»	»	528	2.528	2.528	1	Id.
Daroca	Daroca	3.619	2.500	1	250	1.592	4.342	4.342	1	1
Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros	8.599	9.000	3	900	2.728	12.628	12.628	1	3
El Burgo de Ebro	El Burgo de Ebro	1.059	2.000	1	200	244	2.444	2.444	1	1
Encinacorba	Encinacorba	839	2.000	1	200	310	2.510	2.510	1	1
Epila	Epila	5.900	3.000	»	»	1.902	4.902	4.902	1	1
Erla	Erla	1.179	2.000	1	200	702	2.902	2.902	1	1
Escatrón	Escatrón	2.076	2.000	»	»	714	2.714	2.714	1	Vcte.
Fabara	Fabara	2.048	2.000	»	»	736	2.736	2.736	1	1
Farasdués	Farasdués	1.053	2.000	»	»	396	2.396	2.396	1	1
Farlete	Farlete	610	2.000	»	»	200	2.200	2.200	1	Vcte.
Fayón	Fayón	1.319	2.000	»	»	150	2.150	2.150	1	Id.
Fuendejalón	Fuendejalón	1.378	1.477'31	»	»	580	2.057'31	2.830	1	1
	Pozuelo de Aragón	737	522'69			250	772'69			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- nios	10 % por quinquenos	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
									Asig- nados	Actual- mente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Fuentes de Ebro.....	Fuentes de Ebro.....	2.397	1.928'49	»	»	788	2.716'49	2.858	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Rodén.....	120	71'51			70	141'51				Gallur.....	Gallur.....	3.982	2.500	1	250	900	3.650	3.650	1	1	Gelsa de Ebro.....	Gelsa de Ebro.....	2.303	2.000	»	»	1 000	3.000	3.000	1	1	Herrera de los N.....	Herrera de los N.....	1.890	1.848'08	»	»	852	2.700'08	3.002	1	1	Luesma.....	213	151'92	150	301'92	Ibdes.....	Ibdes.....	1.819	1.475'75	»	»	756	2.231'75	4 000	1	1	Calmarza.....	600	280'61	200	480'61	Campillo de Aragón.....	778	363'86	290	653'86	Jaraba.....	812	379'78	254	633'78	Illueca.....	Illueca.....	2.012	1.399'33	1	139'94	410	1.949'27	3 958	1	1	Brea de Aragón.....	1'862	716 60	71 66	450	1.238'26	Gotor.....	677	260'54	26'05	264	550'59	Viver de la Sierra.....	321	123'53	12'35	84	219'88	Jarque.....	Jarque.....	1 258	1.705'76	»	»	562	1.267'76	2.692	1	Vcte.	Oseja.....	307	294'24	130	424'24	Jaulín.....	Jaulín.....	550	2.000	1	200	262	2.462	2.462	1	1	La Almolda.....	La Almolda.....	1.256	2.000	»	»	482	2.482	2.482	1	1	La Muela.....	La Muela.....	1.043	2.000	»	»	400	2.400	2 400	1	Vcte.	La Almunia.....	La Almunia.....	4.125	2.557'45	»	»	656	3.213'45	3.760	1	1	Alpartir.....	1 010	442'55	104	546'55	Langa del Castillo.....	Langa del Castillo.....	803	1.496'28	»	»	348	1.844'28	2.628	1	Vcte.	Torraibilla.....	406	503'72	280	783'72	Lécera.....	Lécera.....	2.378	2.000	»	»	504	2.504	2 504	1	1	Leciñena.....	Leciñena.....	1.952	2.000	»	»	794	2.794	2.794	1	1	Letux.....	Letux.....	1.265	1.369'21	»	»	210	1 579'21	2.522	1	1	Lagata.....	571	392'35	196	588'35	Samper del Salz.....	347	238'44	116	354'44	Litago.....	Litago.....	545	854'82	»	»	172	1 026'82	2.806	1	Vcte.	Añón de Moncayo.....	979	637'37	288	925'37	Lituénigo.....	359	233'72	146	379'72	S. Martín de Moncayo.....	421	274 09	200	474'09	Lobera de Onsella.....	Lobera de Onsella.....	501	958'24	»	»	170	1.128'24	2.554	1	Id.	Isuerre.....	271	247'86	116	363'86	Longás.....	400	365'85	166	531'85	Pefilla (Navarra).....	468	428'05	102	530'05	Longares.....	Longares.....	1.464	2.000	»	»	358	2.358	2.358	1	Id.	Luceni.....	Luceni.....	1.925	1.637'71	1	163'78	488	2 269'49	3.042	1	1	Alcalá de Ebro.....	613	362'29	36'22	374	772'51	Luesia.....	Luesia.....	1.503	2.000	»	»	520	2.520	2.520	1	Vcte.	Lumpiaque.....	Lumpiaque.....	2 068	1 882'30	1	188'23	790	2 860'53	3.774	1	1	Rueda.....	1.016	617'70	61'77	234	913'47	Luna.....	Luna.....	2.607	2 000	1	200	1.108	3.308	3 308	1	1	Maella.....	Maella.....	3.327	2.500	»	»	1.386	3.886	3.886	1	1	Magallón.....	Magallón.....	2.197	1.609'23	1	160'93	698	2.468'16	3 248	1	1	Alberite de S. Juan.....	228	115'11	11'51	104	230'62	Agón.....	325	164'09	16'41	142	322'50	Bisimbre.....	221	111'57	11'15	104	226'72	Maleján.....	Maleján.....	504	1.135'30	»	»	250	1.385'30	2.554	1	1	Albeta.....	254	320'16	114
Gallur.....	Gallur.....	3.982	2.500	1	250	900	3.650	3.650	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Gelsa de Ebro.....	Gelsa de Ebro.....	2.303	2.000	»	»	1 000	3.000	3.000	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Herrera de los N.....	Herrera de los N.....	1.890	1.848'08	»	»	852	2.700'08	3.002	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Luesma.....	213	151'92			150	301'92				Ibdes.....	Ibdes.....	1.819	1.475'75	»	»	756	2.231'75	4 000	1	1	Calmarza.....	600	280'61	200	480'61	Campillo de Aragón.....	778	363'86	290	653'86	Jaraba.....	812	379'78	254	633'78	Illueca.....	Illueca.....	2.012	1.399'33	1	139'94	410	1.949'27	3 958	1	1	Brea de Aragón.....	1'862	716 60	71 66	450	1.238'26	Gotor.....	677	260'54	26'05	264	550'59	Viver de la Sierra.....	321	123'53	12'35	84	219'88	Jarque.....	Jarque.....	1 258	1.705'76	»	»	562	1.267'76	2.692	1	Vcte.	Oseja.....	307	294'24	130	424'24	Jaulín.....	Jaulín.....	550	2.000	1	200	262	2.462	2.462	1	1	La Almolda.....	La Almolda.....	1.256	2.000	»	»	482	2.482	2.482	1	1	La Muela.....	La Muela.....	1.043	2.000	»	»	400	2.400	2 400	1	Vcte.	La Almunia.....	La Almunia.....	4.125	2.557'45	»	»	656	3.213'45	3.760	1	1	Alpartir.....	1 010	442'55	104	546'55	Langa del Castillo.....	Langa del Castillo.....	803	1.496'28	»	»	348	1.844'28	2.628	1	Vcte.	Torraibilla.....	406	503'72	280	783'72	Lécera.....	Lécera.....	2.378	2.000	»	»	504	2.504	2 504	1	1	Leciñena.....	Leciñena.....	1.952	2.000	»	»	794	2.794	2.794	1	1	Letux.....	Letux.....	1.265	1.369'21	»	»	210	1 579'21	2.522	1	1	Lagata.....	571	392'35	196	588'35	Samper del Salz.....	347	238'44	116	354'44	Litago.....	Litago.....	545	854'82	»	»	172	1 026'82	2.806	1	Vcte.	Añón de Moncayo.....	979	637'37	288	925'37	Lituénigo.....	359	233'72	146	379'72	S. Martín de Moncayo.....	421	274 09	200	474'09	Lobera de Onsella.....	Lobera de Onsella.....	501	958'24	»	»	170	1.128'24	2.554	1	Id.	Isuerre.....	271	247'86	116	363'86	Longás.....	400	365'85	166	531'85	Pefilla (Navarra).....	468	428'05	102	530'05	Longares.....	Longares.....	1.464	2.000	»	»	358	2.358	2.358	1	Id.	Luceni.....	Luceni.....	1.925	1.637'71	1	163'78	488	2 269'49	3.042	1	1	Alcalá de Ebro.....	613	362'29	36'22	374	772'51	Luesia.....	Luesia.....	1.503	2.000	»	»	520	2.520	2.520	1	Vcte.	Lumpiaque.....	Lumpiaque.....	2 068	1 882'30	1	188'23	790	2 860'53	3.774	1	1	Rueda.....	1.016	617'70	61'77	234	913'47	Luna.....	Luna.....	2.607	2 000	1	200	1.108	3.308	3 308	1	1	Maella.....	Maella.....	3.327	2.500	»	»	1.386	3.886	3.886	1	1	Magallón.....	Magallón.....	2.197	1.609'23	1	160'93	698	2.468'16	3 248	1	1	Alberite de S. Juan.....	228	115'11	11'51	104	230'62	Agón.....	325	164'09	16'41	142	322'50	Bisimbre.....	221	111'57	11'15	104	226'72	Maleján.....	Maleján.....	504	1.135'30	»	»	250	1.385'30	2.554	1	1	Albeta.....	254	320'16	114	434'16	El Buste.....	432	544'54	190	734'54																																
Ibdes.....	Ibdes.....	1.819	1.475'75	»	»	756	2.231'75	4 000	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Calmarza.....	600	280'61			200	480'61																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Campillo de Aragón.....	778	363'86			290	653'86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Jaraba.....	812	379'78			254	633'78																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Illueca.....	Illueca.....	2.012	1.399'33	1	139'94	410	1.949'27	3 958	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Brea de Aragón.....	1'862	716 60		71 66	450	1.238'26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Gotor.....	677	260'54		26'05	264	550'59																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Viver de la Sierra.....	321	123'53		12'35	84	219'88																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Jarque.....	Jarque.....	1 258	1.705'76	»	»	562	1.267'76	2.692	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Oseja.....	307	294'24			130	424'24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Jaulín.....	Jaulín.....	550	2.000	1	200	262	2.462	2.462	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
La Almolda.....	La Almolda.....	1.256	2.000	»	»	482	2.482	2.482	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
La Muela.....	La Muela.....	1.043	2.000	»	»	400	2.400	2 400	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
La Almunia.....	La Almunia.....	4.125	2.557'45	»	»	656	3.213'45	3.760	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Alpartir.....	1 010	442'55			104	546'55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Langa del Castillo.....	Langa del Castillo.....	803	1.496'28	»	»	348	1.844'28	2.628	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Torraibilla.....	406	503'72			280	783'72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Lécera.....	Lécera.....	2.378	2.000	»	»	504	2.504	2 504	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Leciñena.....	Leciñena.....	1.952	2.000	»	»	794	2.794	2.794	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Letux.....	Letux.....	1.265	1.369'21	»	»	210	1 579'21	2.522	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Lagata.....	571	392'35			196	588'35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Samper del Salz.....	347	238'44			116	354'44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Litago.....	Litago.....	545	854'82	»	»	172	1 026'82	2.806	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Añón de Moncayo.....	979	637'37			288	925'37																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Lituénigo.....	359	233'72			146	379'72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	S. Martín de Moncayo.....	421	274 09			200	474'09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Lobera de Onsella.....	Lobera de Onsella.....	501	958'24	»	»	170	1.128'24	2.554	1	Id.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Isuerre.....	271	247'86			116	363'86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Longás.....	400	365'85			166	531'85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Pefilla (Navarra).....	468	428'05			102	530'05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Longares.....	Longares.....	1.464	2.000	»	»	358	2.358	2.358	1	Id.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Luceni.....	Luceni.....	1.925	1.637'71	1	163'78	488	2 269'49	3.042	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Alcalá de Ebro.....	613	362'29		36'22	374	772'51																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Luesia.....	Luesia.....	1.503	2.000	»	»	520	2.520	2.520	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Lumpiaque.....	Lumpiaque.....	2 068	1 882'30	1	188'23	790	2 860'53	3.774	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Rueda.....	1.016	617'70		61'77	234	913'47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Luna.....	Luna.....	2.607	2 000	1	200	1.108	3.308	3 308	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Maella.....	Maella.....	3.327	2.500	»	»	1.386	3.886	3.886	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Magallón.....	Magallón.....	2.197	1.609'23	1	160'93	698	2.468'16	3 248	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Alberite de S. Juan.....	228	115'11		11'51	104	230'62																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Agón.....	325	164'09		16'41	142	322'50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	Bisimbre.....	221	111'57		11'15	104	226'72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Maleján.....	Maleján.....	504	1.135'30	»	»	250	1.385'30	2.554	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	Albeta.....	254	320'16			114	434'16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	El Buste.....	432	544'54			190	734'54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- nios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
									Asig- nados	Actual- mente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Malón.....	Malón.....	1.265	1.749'18	1	174'92 25'08	300	2.224'10	2.540	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Vierlas.....	254	250'82			40	315'90				Maluenda.....	Maluenda.....	1.794	1.556'79	»	»	420	1.976'79	3.494	1	1	Morata de Jiloca.....	1.189	617'56	342	959'56	Velilla de Jiloca.....	627	325'65	142	467'65	Mallén.....	Mallén.....	3.039	2.298'46	»	»	1.064	3.362'46	3.684	1	1	Fréscano.....	366	201'54	120	321'54	María de Huerva.....	María de Huerva.....	826	1.147	»	»	362	1.509	2.788	1	1	Cadrete.....	767	600'79	350	950'69	Cuarte de Huerva.....	322	252'21	76	328'21	Mediana de Aragón...	Mediana de Aragón...	702	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	Vcte.	Mequinenza.....	Mequinenza.....	3.566	2.500	»	»	480	2.980	2.980	1	1	Miedes de Aragón...	Miedes de Aragón....	1.220	1.268'27	»	»	644	1.912'27	3.112	1	1	Codos.....	969	610'20	348	958'20	Ruesca.....	193	121'53	120	241'53	Monegrillo.....	Monegrillo.....	827	2.000	»	»	240	2.240	2.240	1	1	Monreal de Ariza.....	Monreal de Ariza.....	970	2.000	»	»	600	2.600	2.600	1	1	Monterde.....	Monterde.....	1.009	1.135'66	1	113'57 52'48 33'95	516	1.765'23	3.408	1	1	Abanto.....	833	524'78	346	923'26	Cimballa.....	539	339'55	346	719'51	Morata de Jalón.....	Morata de Jalón.....	2.750	1.761'49	1	176'15 51'62 22'23	702	2.639'64	4.200	1	1	Arándiga.....	1.249	516'18	602	1.169'80	Chodes.....	538	222'33	146	390'56	Morés.....	Morés.....	1.058	1.166'03	1	116'61 26'22 38'02 12'22 67'48 39'45	350	1.632'64	4.630	1	1	Embíd de la Ribera...	667	262'27	132	420'49	Paracuellos de la R.ª..	967	380'24	220	638'26	Purroy.....	311	122'29	130	264'51	Saviñán.....	1.716	674'77	400	1.142'25	Sestrica.....	1.003	394'40	98	531'85	Moros.....	Moros.....	1.416	2.000	»	»	670	2.670	2.670	1	Vcte.	Moyuela.....	Moyuela.....	1.223	1.161'31	»	»	416	1.577'31	2.816	1	1	Moneva.....	614	440'16	150	590'16	Plenas.....	737	398'53	250	648'53	Muel.....	Muel.....	1.617	1.549'08	1	154'92 30'51 40'40 24'17	590	2.294	4.082	1	1	Botorrita.....	534	305'16	300	635'67	Mezalocha.....	707	404'03	280	724'43	Mozota.....	423	241'73	162	427'90	Munébrega.....	Munébrega.....	1.281	1.210'61	1	121'08 23'35 31'06 24'51	554	1.885'69	3.502	1	1	La Vilueña.....	421	233'54	224	480'89	Olvés.....	560	310'66	300	641'72	Valtorres.....	442	245'19	224	493'70	Murillo de Gállego. ...	Murillo de Gállego... .	777	1.269'82	1	126'99 73'01	204	1.600'81	2.504	1	1	Santa Eulalia.....	737	730'18	100	903'19	Nonaspe.....	Nonaspe.....	1.806	2.000	»	»	608	2.608	2.608	1	1	Novallas.....	Novallas.....	1.618	2.000	»	»	512	2.512	2.512	1	1	Novillas.....	Novillas.....	974	2.000	»	»	422	2.422	2.422	1	1	Orcajo.....	Orcajo.....	414	985'92	»	»	212	1.197'92	2.692	1	Vcte.	Manchones.....	718	842'72	402	1.244'72	Balconchán.....	146	171'36	78	249'36	Orés.....	Orés.....	681	1.127'08	»	»	502	1.629'08	3.058	1	1	Asín.....	449	413'44	316
Maluenda.....	Maluenda.....	1.794	1.556'79	»	»	420	1.976'79	3.494	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Morata de Jiloca.....	1.189	617'56			342	959'56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Velilla de Jiloca.....	627	325'65			142	467'65																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Mallén.....	Mallén.....	3.039	2.298'46	»	»	1.064	3.362'46	3.684	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Fréscano.....	366	201'54			120	321'54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
María de Huerva.....	María de Huerva.....	826	1.147	»	»	362	1.509	2.788	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Cadrete.....	767	600'79			350	950'69																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Cuarte de Huerva.....	322	252'21			76	328'21																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Mediana de Aragón...	Mediana de Aragón...	702	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Mequinenza.....	Mequinenza.....	3.566	2.500	»	»	480	2.980	2.980	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Miedes de Aragón...	Miedes de Aragón....	1.220	1.268'27	»	»	644	1.912'27	3.112	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Codos.....	969	610'20			348	958'20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Ruesca.....	193	121'53			120	241'53																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Monegrillo.....	Monegrillo.....	827	2.000	»	»	240	2.240	2.240	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Monreal de Ariza.....	Monreal de Ariza.....	970	2.000	»	»	600	2.600	2.600	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Monterde.....	Monterde.....	1.009	1.135'66	1	113'57 52'48 33'95	516	1.765'23	3.408	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Abanto.....	833	524'78			346	923'26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Cimballa.....	539	339'55			346	719'51																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Morata de Jalón.....	Morata de Jalón.....	2.750	1.761'49	1	176'15 51'62 22'23	702	2.639'64	4.200	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Arándiga.....	1.249	516'18			602	1.169'80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Chodes.....	538	222'33			146	390'56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Morés.....	Morés.....	1.058	1.166'03	1	116'61 26'22 38'02 12'22 67'48 39'45	350	1.632'64	4.630	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Embíd de la Ribera...	667	262'27			132	420'49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Paracuellos de la R.ª..	967	380'24			220	638'26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Purroy.....	311	122'29			130	264'51																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Saviñán.....	1.716	674'77			400	1.142'25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Sestrica.....	1.003	394'40			98	531'85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Moros.....	Moros.....	1.416	2.000	»	»	670	2.670	2.670	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Moyuela.....	Moyuela.....	1.223	1.161'31	»	»	416	1.577'31	2.816	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Moneva.....	614	440'16			150	590'16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Plenas.....	737	398'53			250	648'53																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Muel.....	Muel.....	1.617	1.549'08	1	154'92 30'51 40'40 24'17	590	2.294	4.082	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Botorrita.....	534	305'16			300	635'67																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Mezalocha.....	707	404'03			280	724'43																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Mozota.....	423	241'73			162	427'90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Munébrega.....	Munébrega.....	1.281	1.210'61	1	121'08 23'35 31'06 24'51	554	1.885'69	3.502	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	La Vilueña.....	421	233'54			224	480'89																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Olvés.....	560	310'66			300	641'72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Valtorres.....	442	245'19			224	493'70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Murillo de Gállego. ...	Murillo de Gállego... .	777	1.269'82	1	126'99 73'01	204	1.600'81	2.504	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Santa Eulalia.....	737	730'18			100	903'19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Nonaspe.....	Nonaspe.....	1.806	2.000	»	»	608	2.608	2.608	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Novallas.....	Novallas.....	1.618	2.000	»	»	512	2.512	2.512	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Novillas.....	Novillas.....	974	2.000	»	»	422	2.422	2.422	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Orcajo.....	Orcajo.....	414	985'92	»	»	212	1.197'92	2.692	1	Vcte.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Manchones.....	718	842'72			402	1.244'72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	Balconchán.....	146	171'36			78	249'36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Orés.....	Orés.....	681	1.127'08	»	»	502	1.629'08	3.058	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	Asín.....	449	413'44			316	729'44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	El Frago.....	499	459'48			240	699'48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- nios	10 % por quinquenios	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES	
									Asig- nados	Actual- mente
Paniza	Paniza	1.319	1.341'92			360	1.701'92	2.938	1	1
	Aladrén	250	159'57	»	»	150	309'57			
	Cerveruela	276	176'17			192	368'17			
	Vistabella	505	322'34			236	558'34			
Pedrola	Pedrola	2.850	2.089'05			948	3.037'05	3.790	1	1
	Cabañas de Ebro	800	410'95	»	»	342	752'95			
Perdiguera	Perdiguera	726	2.000	»	»	400	2.400	2.400	1	1
Piedratajada	Piedratajada	849	1.579'24			260	1.839'24	2.360	1	1
	Puendeluna	331	420'76	»	»	100	520'76			
Pina de Ebro	Pina de Ebro	2.092	1.790'83			616	2.406'83	2.716	1	1
	Osera	339	209'17	»	»	100	309'17			
Pinseque	Pinseque	1.126	1.669'67			448	2.284'64	2.798	1	1
	La Joyosa	318	330'33	1	166'97 33'03	150	513'36			
Plasencia de Jalón	Plasencia de Jalón	832	1.293'90			500	1.923'29	3.100	1	1
	Bardallur	740	706'10	1	129'39 70'61	400	1.176'71			
Puebla de Albortón	Puebla de Albortón	475	1.389'52			142	1.531'52	2.224	1	Vcte.
	Torreçilla de V.	107	200'37	»	»	32	232'37			
	Valmadrid	219	410'11			50	460'11			
Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	1.115	1.392'25			566	1.958'25	2.898	1	1
	Pastriz	784	607'75	»	»	332	939'75			
Quinto de Ebro	Quinto de Ebro	2.154	2.000	»	»	676	2.676	2.676	1	Vcte.
Remolinos	Remolinos	1.538	2.000	»	»	672	2.672	2.672	1	1
Ricla	Ricla	2.896	2.000	»	»	50	2.050	2.050	1	1
Sádaba	Sádaba	2.820	2.233'13			1.028	3.484'45	4.020	1	1
	Layana	468	266'87	1	223'32 26'68	242	535'55			
Salillas de Jalón	Salillas de Jalón	853	1.425'84			254	1.679'84	2.460	1	1
	Lucena de Jalón	529	574'16	»	»	206	780'16			
Salvatierra de Esca	Salvatierra de Esca	928	1.194'27			322	1.635'70	3.176	1	1
	Lorbés	163	121'94	1	119'43 12'19	100	234'13			
	Mianos	202	151'12			158	324'23			
	Sigüés	712	532'67			396	981'94			
San Mateo de Gállego	San Mateo de Gállego	1.598	2.000	1	200	860	3.060	3.060	1	1
Santa Cruz de Grío	Santa Cruz de Grío	877	1.128'49			300	1.428'49	3.500	1	Vcte.
	El Frasno	1.031	591'90	»	»	300	891'90			
	Inogés	383	219'87			150	369'87			
	Tobed	975	559'74			250	809'74			
Sástago	Sástago	2.865	2.500			890	3.390	4.746	1	1
	Alborge	306	126'20	»	»	142	268'20			
	Alforque	369	152'15			114	266'15			
	Cinco Olivas	388	160			148	308			
	La Zaida	620	255'65			258	513'65			
Sierra de Luna	Sierra de Luna	487	1.553'49			250	1.958'84	2.604	1	1
	Las Pedrosas	359	446'51	1	155'35 44'65	154	645'16			
Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	3.382	2.500	1	250	1.520	4.270	4.270	1	1
Tarazona	Tarazona	11.031	7.135'21			1.232	9.080'74	9.784	2	2
	Cunchillos	312	148'77	2	713'53 14'87	144	307'64			
	Grisel	453	216'02			158	395'62			
Tauste	Tauste	6.344	5.500	2	550	»	6.050	6.050	1	2
Terrer	Terrer	1.909	2.000	1	200	654	2.854	2.854	1	1
Tierga	Tierga	969	1.182'67			524	1.706'67	3.950	1	Vcte.
	Mesones de Isuela	748	430'47	»	»	408	838'47			
	Nigüella	309	177'83			142	319'83			
	Tabuénca	1.232	709'03			376	1.085'03			

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Habi- tantes	Dotación — Pesetas	Núm. de quinque- nios	10 % por quinquenos	Cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	INSPECTORES				
									Asig- nados	Actual- mente			
Tiermas	Tiermas	788	1.092'78	1	109'29	554	1.756'07	3.476	1	1			
	Artieda	272	204'61		20'46	206	431'07						
	Bagtiés	162	121'87		12'18	64	198'05						
	Escó	272	204'61		20'46	152	377'07						
	Ruesta	500	376'13		37'61	300	713'74						
Torrellas	Torrellas	1.020	1.342'05	»	»	352	1.694'05	2.726	1	Vcte.			
	Los Fayos	522	430'93			260	690'93						
	Santa Cruz de M.º	275	227'02			114	341'02						
Torres de Berrellén...	Torres de Berrellén...	1.739	1.649'12	»	»	800	2.449'12	3.100	1	1			
	Sobradiel	531	350'88			300	650'88						
Torrijo de la Cañada..	Torrijo de la Cañada..	1.711	2.000	»	»	760	2.760	2.760	1	1			
Uncasillo	Uncasillo	3.629	2.500	1	250	»	2.750	2.750	1	1			
Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	923	2.000	1	200	612	2.812	2.812	1	1			
	Urries	419	862'46								86'25	188	1.136'71
	Navardún	412	356'41								35'64	202	594'05
	Pintano	266	230'10								23'01	140	393'11
	Undués de Lerda	380	328'72								32'87	158	519'59
Undués Pintano	257	222'31	22'23	162	406'54								
Used	Used	1.508	1.296'78	1	129'70	1.212	2.638'48	5.560	1	1			
	Aldehuela de Liestos..	417	185'76		18'57	280	484'33						
	Gallocanta	529	235'65		23'56	250	509'21						
	Cubel	733	326'54		32'65	450	809'19						
	Santed	307	136'76		13'67	214	364'43						
	Torralba de los Frailes	715	318'51		31'85	410	760'36						
Utebo	Utebo	2.423	2.000	»	»	770	2.770	2.770	1	1			
Valpalmas	Valpalmas	564	2.000	1	200	200	2.400	2.400	1	1			
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	983	2.000	»	»	284	2.284	2.284	1	Vcte.			
Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	1.000	1.349'86	»	»	462	1.811'86	2.732	1	1			
	Alcalá de Moncayo	438	372'24			148	520'24						
	Trasmoz	327	277'90			122	399'90						
Villadoz	Villadoz	633	851'67	1	85'17	450	1.386'84	3.932	1	1			
	Badules	383	212'87		21'27	326	560'04						
	Fombuena	239	132'77		13'27	100	246'04						
	Mainar	485	269'45		26'95	250	546'40						
	Romanos	387	215		21'50	328	564'50						
	Villarreal de Huerva..	573	318'34		31'84	278	628'18						
Villafeliche	Villafeliche	1.098	1.235'91	1	123'60	320	1.679'51	4.072	1	1			
	Fuentes de Jiloca	1.133	630'38		63'03	374	1.067'41						
	Montón	550	306		30'60	312	648'60						
	Murero	589	327'71		32'77	316	676'48						
Villafranca de Ebro...	Villafranca de Ebro..	808	1.370'07	»	»	292	1.662'07	2.532	1	1			
	Nuez de Ebro	585	629'93			240	869'93						
Villalengua	Villalengua	1.218	2.000	1	200	832	3.032	3.032	1	1			
Villanueva de Gállego.	Villanueva de Gállego.	2.094	2.000	1	200	1.082	3.282	3.282	1	1			
Villanueva de Jiloca ..	Villanueva de Jiloca ..	529	966'77	»	»	218	1.184'77	2.714	1	Vcte.			
	Nombrevilla	248	218'83			100	318'83						
	Retascón	363	320'29			158	478'29						
	Valdehorna	208	183'52			82	265'52						
	Val de San Martín....	352	310'59			156	466'59						
Villanueva de Huerva	Villanueva de Huerva.	1.215	1.563'93	»	»	500	2.063'93	2.664	1	1			
	Fuendetodos	498	436'07			164	600'07						
Villar de los Navarros.	Villar de los Navarros.	1.101	2.000	»	»	478	2.478	2.478	1	1			
Villarroya de la Sierra.	Villarroya de la Sierra	2.116	1.722'66	»	»	882	2.604'66	3.134	1	1			
	Clarés de Riboto.....	480	277'34			252	529'34						
Zuera	Zuera	4.420	2.500	»	»	1.278	3.778	3.778	1	Vcte.			

Como nota aclaratoria a la presente propuesta de sueldos que desde 1.º de enero de 1944 han de percibir todos los Inspectores municipales veterinarios de la provincia, conviene hacer constar que las consignaciones de los partidos de Alagón, Calatayud, Caspe, Ejea, Tarazona y Tauste se desglosan en la forma siguiente:

Alagón.—Con 6.402 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 3.000, y otro, con 2.500 pesetas de sueldo, más 300 pesetas por un quinquenio al primero y 250 pesetas por otro quinquenio al segundo, y 1.058 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares.

Calatayud.—Con 18.982 habitantes, tiene tres Inspectores: el primero, con 5.000 pesetas de sueldo; el segundo, con 4.000, y el tercero, con 3.500 pesetas más 500 por un quinquenio al primero, 400 pesetas por otro quinquenio al segundo y 350 pesetas por otro quinquenio al tercero, y 756 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

Caspe.—Con 9.544 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 4.000 pesetas de sueldo, y otro, con 3.500 pesetas, más 400 pesetas por un quinquenio al primero y 962 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos que se sacrifican en los domicilios particulares.

Ejea.—Con 8.599 habitantes, tiene tres Inspectores: uno, con 3.500 pesetas de sueldo; otro, con 3.000, y el otro, con 2.500, más 350 pesetas por un quinquenio al primero, 300 pesetas por otro quinquenio al segundo y 250 por otro quinquenio al tercero, y 999,33 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

Tarazona.—Con 11.816 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 4.000 pesetas de sueldo, y el otro, con 3.500, más 400 pesetas por un quinquenio al primero y 350 pesetas por otro quinquenio al segundo, y 767 pesetas a cada uno de ellos por el reconocimiento de los cerdos sacrificados en los domicilios particulares.

Tauste.—Con 6.344 habitantes, tiene dos Inspectores: uno, con 3.000 pesetas de sueldo, y otro con 2.500 pesetas, más 300 pesetas por un quinquenio al primero y 250 pesetas por otro quinquenio al segundo.

No se consignan quinquenios a los que desempeñan el cargo de Inspector municipal veterinario con carácter interino en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 febrero de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de marzo del mismo año).

En la presente propuesta de sueldos que se formula sólo se consigna un quinquenio, con arreglo al artículo 32 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, como resolución a la consulta elevada por el Colegio Provincial Veterinario. Todos aquellos municipios que en sus respectivos presupuestos tengan consignadas cantidades superiores a las que figuran en mi propuesta de sueldos pueden seguir abonándose a los Inspectores municipales veterinarios por no oponerse a ello las disposiciones vigentes y estar conforme con su ingreso Secretaría-Contaduría de Mancomunidad Sanitaria, aun cuando no aparezcan consignadas en el presupuesto ordinario de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial confeccionado para el año 1944.

Nota.—Se concede un plazo de veinte días para que los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios formulen ante la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se dará curso a ninguna reclamación que se reciba.

Zaragoza, 28 de octubre de 1943.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Num. 4.909

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Circular

Rendimiento medio normal de los orujos de cada zona de la provincia

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 25 de septiembre último, esta Jefatura establece las zonas siguientes, en un todo igual a lo publicado en años anteriores:

1.^a Zona. Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Caspe, Belchite y Pira. En todos los pueblos se fija un rendimiento medio en grasa en los orujos del 7 al 8 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

2.^a Zona. Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Borja y Tarazona y los lindantes similares concurrentes a estas plazas. Se fija un rendimiento en grasa del 7 al 8,5 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

3.^a Zona. Comprende los pueblos de los partidos de La Alfranca de Doña Godina, Cariñena y Zaragoza y los concurrentes a estas plazas, fijándose un rendimiento en grasa de 7,7 al 8,5 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

No obstante los tipos medios de rendimientos de grasa y humedad reseñados para las zonas, como base para las liquidaciones del orujo, se advierte que tanto el vendedor de orujo como el comprador tienen perfecto derecho a pedir que se les liquiden las cantidades que entregan en fábrica, previo el análisis correspondiente, para lo cual se observarán las siguientes instrucciones:

1.^a Las muestras se tomarán de la superficie, del centro y del fondo, en cantidades iguales en peso, que después se mezclarán perfectamente, y de la muestra uniformada se colocarán en frascos de vidrio limpios y bien secos, que se cerrarán con tapón de corcho, perfectamente lacrados para evitar evaporaciones, y con etiquetas que firmarán ambas partes.

2.^a Uno de estos frascos se entregará al comprador, otro al vendedor y el tercero a la Jefatura Agronómica Provincial.

3.^a Las muestras se tomarán en presencia de un representante del Ayuntamiento donde se encuentre el orujo, levantándose acta por triplicado, firmada por los concurrentes, que se usará a las muestras; y

4.^a Seis días después de tomadas las muestras, deberán ponerse de acuerdo las partes interesadas, y de no hacerlo formularán la reclamación ante la Jefatura Agronómica donde está la tercera muestra depositada, expresando la riqueza de su orujo en grasa y humedad, y entonces este Centro oficial procederá al análisis, siendo el pago del servicio de cuenta de aquella de las partes que se distanciara más del dictamen de la Sección.

Los precios del orujo en cada caso se liquidarán con arreglo a la Orden al principio mencionada.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.789

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero:

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad.

Número del expediente: 1.794.

Nombre de la mina: «Para el Pequeño».

Preferencias: 57.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Fayón.

Nombre del registrador: Francisco de P. Farfán y Cordera.

Número del expediente: 1.803.

Nombre de la mina: «Gracia Arruego».

Pertenencias: 12.

Clase de mineral: Cloruro sodio.

Término en que radica: Sástago.

Nombre del registrador: Tomás Gracia García.

Número del expediente: 1.823.

Nombre de la mina: «Blanca».

Pertenencias: 502.

Clase de mineral: Sílice industria.

Término en que radica: Tarazona.

Nombre del registrador: Julián de Arístegui Sarria.

Número del expediente: 1.824.

Nombre de la mina: «Pilar».

Pertenencias: 45.

Clase de mineral: Sílice industria.

Término en que radica: Tarazona.

Nombre del registrador: Julián de Arístegui Sarria.

Número del expediente: 1.840.

Nombre de la mina: «Apatía».

Pertenencias: 42.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del registrador: Benjamín Mur Saludas.

Número del expediente: 1.843.

Nombre de la mina: «Alejandro».

Pertenencias: 86.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del registrador: Alejandro Villarroya Palomar.

Lo que de Orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 55 del citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 4.893

Con la autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, y por acuerdo adoptado por esta M. I. Corporación municipal en sesión del día 4 de los corrientes, se anuncian nuevas subastas para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes «Llanos de Misericordia» y «Muela Alta y Baja», las que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 15 del actual y horas de las 11 y 12, respectivamente, por los tipos en aza de 5.640 y 16.200 pesetas respectivamente.

El modelo de proposición y demás circunstancias que los licitadores habrán de tener presentes figuran en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 228, correspondiente al día 4 de octubre retropróximo y en el fijado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Borja, 6 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Soirosal.

RUEDA DE JALON

Núm. 4.901

Durante los días del 22 al 27, ambos inclusive, del mes corriente y horas de oficina, se cobrará en esta Casa Consistorial, en primero y segundo período voluntario, el cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año en curso, y en último período, también voluntario, el tercer trimestre de dicho repartimiento en los días 22, 23 y 24 del mismo; advirtiéndose que pasados estos plazos pasarán al premio sin más aviso todas las restas que queden por cobrar de dicho repartimiento general.

Asimismo se cobrará durante los días 22, 23 y 24 del corriente, en su único período voluntario, el primer trimestre de las igualas sanitarias del año 1943-44, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Rueda de Jalón, 8 de noviembre de 1943.—El Alcalde: P. O.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.886

JUZGADO N.º 1

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a Pilar Iñigo Magallón, natural y vecina de Zaragoza, de 62 años de edad, hija de don Zacarías y D.^a Juana, soltera, que falleció en esta ciudad el día 20 de febrero de 1942, en cuyo expediente se reclama la herencia por sus sobrinos carnales doña Julia Iñigo Soler y D.^a Diana y D. Alfredo Iñigo Peñalba.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.904

ATECA

D. Manuel González-Allegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción y costas los inculcados que se expresan en los expedientes que se mencionan, aquéllos han recobrado la libre disposición de los bienes, quedando éstos libres de trabas y a su disposición; lo que se hace saber a los interesados para que, en su caso, puedan instar cualquier petición, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, sobre devolución de dichos bienes; apercibidos que, en caso contrario, será decretado el archivo definitivo de los autos.

Ateca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel González-Allegre. — El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Número del expediente y nombres de los inculcados

- 1.388. — Raimunda López Villarroya, de Aranda de Moncayo.
 5.206. — José Sancho Sorja, de Torrelapaja.
 5.796. — Juan Antonio Rodríguez Álvarez, de Alconchel de Ariza.
 5.794. — Lázaro Germán Cambromero, de Alconchel de Ariza.
 5.110. — Jacinto Cambromero Martínez, de Torrijó de la Cañada.
 5.118. — Isidro García Ruiz, de ídem.
 5.214. — Jorge Lozano Acón, de Villalengua.
 3.472. — José María Casado Ariza, de Alhama de Aragón.
 1.411. — Lucio Abad Gil, de Aranda de Moncayo.
 4.842. — Alejo Gracia Gregorio, de Carenas.
 4.862. — Agustín Sebastián Bernal, de ídem.
 2.457. — Estanislao Cardel López, de Oseja.
 1.389. — Florencia Ruiz López, de Aranda de Moncayo.
 5.213. — Daniel Lapeña Torrubia, de Villalengua.
 1.001. — Narciso López Rodrigo, de Aranda de Moncayo.
 5.196. — Castor García Murcia, de Torrelapaja.
 1.578. — Calixto Nogués López, de Ariza.
 1.397. — José Gil Horno, de Aranda de Moncayo.
 4.853. — Fausto Molina Minguijón, de Carenas.
 4.863. — Jaime Tejedor Molina, de Carenas.

Núm. 4.906

CALATAYUD

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Saturnino Gasca Lázaro, labrador, vecino de Embid de la Ribera, contra D. Pablo Lozano y su esposa, D.^a Gregoria Liñán; don Ricardo Crespo y su esposa, D.^a Juliana Delgado Colomer, y D.^a Francisca Arrué Blasco, y, en su caso, contra las herencias yacentes y contra cuantos se crean con derecho en dichas sucesiones, y causahabientes, sobre cancelación de las hipotecas

constituidas el 23 de febrero de 1858, 28 de junio de 1881 y 29 de abril de 1901, sobre una casa y la totalidad del huerto llamado de "Arriba", en la calle o barrio nuevo de la villa de Embid de la Ribera, propiedad hoy del demandante, cuyas hipotecas garantizan el pago de nueve mil ochocientos seis pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio de la presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a los demandados antes mencionados, para que dentro del término de doce días que les han sido concedidos se personen contestando a la demanda, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calatayud a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, José Díaz.

Núm. 4.701

CASPE

D. Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Vicente Gracia Gimero, en nombre de D. Desiderio Zorrilla Bondía, contra D. Angel Albiac Aguilar y Pilar Barceló Andreu, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas 15.000 y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, y bajo el tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se expresan, sitos en término de Maella, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, careciéndose de títulos de propiedad, y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes a que se refiere.

1.^o Un campo en la partida "Val" de las "Eras" que tiene una cabida aproximada de 2 hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con montes de Gerona; al Oeste, con los de Pedro Bondía Gimeno, y al Este, con los de José Torres Godina, junto con la mitad de un "más" enclavado en la misma finca. Valorado en pesetas 2.225.

2.^o Otro campo en la partida "Bata", con una

cabida aproximada de una hectárea y 20 áreas; linda: al Norte, con herederos de José Moreno; al Sur, con resto de finca de Pedro Albiac Aguilar; al Este, acequia, y por Oeste, con río Matairaña. Valorado en 700 pesetas.

3.º Un huerto en la partida de la "Horteta", de una cabida aproximada de 6 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, con viuda de Fermín Viver Miravet; por Sur, con José Viver Aguilar; por Este, con camino vecinal, y por Oeste, con carretera de Mazaleón, junto con una casa enclavada en la misma finca. Valorado en 3.000 pesetas.

4.º Un campo en "Val de Gili", término de Maella, de 52 áreas y 50 centiáreas de cabida, lindante: al Norte y Sur, con montes de la Dehesa de D. Manuel Girona; Este, con Ciríaco Barceló Bondía, y Oeste, con José Mas Figueras. Valorado en 500 pesetas.

Dado en Caspe a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Segismundo Martín-Laborda y Roameo. — El Secretario judicial, Eduardo Martínez.

Núm. 4.905

TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez de primera instancia accidental del partido de Tarazona; Hago saber: Que D. José, D. Juan Antonio y D. Luis Pérez Ruiz, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Trasmoz, han promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio por terceras e indivisas partes, de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Trasmoz:

Heredad en la partida de "La Hondonera", de 16 hanegas de extensión superficial, equivalentes a una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas. Confronta: al Norte y Sur, con fincas de Eugenio Gil; al Este, con Río Mayor, y al Oeste, con brazal y camino de Tarazona.

Y se cita por primera vez a D. Bonifacio Bozal García y sus herederos y causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ezequiel Larraz. Ante mí, Eladio Cortés.

Juzgados municipales

Núm. 4.887

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en el juicio de faltas tramitado en dicho Juzgado, sobre huerto, contra Enrique Díaz Mengual, que dijo tener su domicilio en esta ciudad (García Galdeano, 12) y actualmente se ignora, así como su paradero, se cite a dicho sujeto por medio del presente para que el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado (silo Predicadores, 64) al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 4.907

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que, de conformidad con lo solicitado por el Procurador D. José Giménez Gil en demanda de conciliación interpuesta por el mismo en nombre de don Jesús Muniesa Lázaro y otros, contra D. Sebastián Lorient García y la persona desconocida que cultive la finca parcela del acampo «El Charco» en la partida del mismo nombre, término municipal de Pina de Ebro, de 25 a 30 hectáreas, aproximadamente, de extensión, sobre requerimiento, se cita por el presente edicto a la mencionada persona desconocida para que el día 18 del actual, a las doce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64) a celebrar el acto conciliatorio solicitado en dicha demanda, al que deberá presentarse acompañado de un hombre bueno; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—Ante mí: El Secretario, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.910

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos *no intervenidos* a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de diciembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de éste Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y el 23 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1943.—El Presidente, Adrián Gavín.

FOR. ROSA MIGNARELLI